

Por Real Decreto 277/1995, de 21 de febrero, se aprobó el Plan Rector de Uso y Gestión del Parque.

Se inauguró la sala de exposiciones Cas Pagés.

Descubrimiento de la Cova del Mor con restos paleontológicos.

Parque Nacional de Cabañeros

Declarado por Ley 33/1995, de 20 de noviembre.

Parque Nacional de Doñana

Terminación de la construcción del Centro de Visitantes «Fábrica de Hielo».

Finalización de las obras y entrega al Ayuntamiento del Pasco del Rocio.

Hermanamiento con el Parque Nacional de Tortuguero (Costa Rica)

Parque Nacional del Teide

Se iniciaron las gestiones para la ampliación del Parque de forma que se consiga una protección más global de los principales ecosistemas que lo caracterizan.

Se comenzó la ejecución de las exposiciones de los Centros de Visitantes de El Portillo y Cañada Blanca.

Se han efectuado las últimas gestiones para la renovación del Plan Rector de Uso y Gestión del Parque.

Parque Nacional de la Caldera de Taburiente

Terminación del campamento «El Riachuelo»

Terminación de la exposición y sala de proyección de audiovisuales en el Centro de Visitantes «El Paso».

Parque Nacional de Garajonay

Dentro del subprograma de recuperación de la vegetación autóctona, se han recuperado 250 Ha., que suponen el 50% de dicho programa.

Parque Nacional de Timanfaya

Terminación de las obras de edificación, instalación del conjunto expositivo y de los sistemas y medios de interpretación del Centro de Visitantes «Mancha Blanca».

Marismas de Santoña y Noja

Terminación del Plan de Ordenación de Recursos Naturales.

Ses Salines de Ibiza y Formentera

Finalización del estudio para la elaboración de las bases del Plan de Ordenación de los Recursos Naturales.

Monfragüe

Aprobado el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales por Decreto 182/1995, de 31 de octubre, de la Comunidad Autónoma de Extremadura. Se encuentra en estudio la propuesta de dicha Administración de declaración de Parque Nacional.

Otras actividades relativas a los Parques Nacionales

Se asiste a la Asamblea General de la Federación de Parques Naturales y Nacionales de Europa, celebrada en el mes de septiembre, en Bled (Eslovenia).

Mantenimiento y actualización de las diferentes bases de datos documentales (libros, documentos, etc.).

X.3. VIDA SILVESTRE

Comisión Nacional de Protección de la Naturaleza

En 1995 comenzó su andadura la Comisión Nacional de Protección de la Naturaleza, constituida por la Dirección General de Conservación de la Naturaleza, que ostenta la Presidencia, los Órganos correspondientes de las Comunidades Autónomas,

la Dirección General de Comercio Exterior, un representante del Ministerio de Industria y Energía y otro de la Secretaría de Estado de Medio Ambiente y Vivienda.

Desarrolla sus funciones a través de cuatro Comités especializados (Espacios Naturales Protegidos, Flora y Fauna Silvestres, Humedales y Lucha contra los Incendios Forestales), siendo coordinadas las labores de secretaría del de Flora y Fauna Silvestres por la Dirección General de Conservación de la Naturaleza; en éste se han enmarcado los grupos de trabajo que hasta ahora venían funcionando como planes coordinados para la conservación de diversas especies (oso, quebrantahuesos, malvasía, etc.), y desde los que se coordinan las actuaciones de conservación llevadas a cabo por todas las Administraciones implicadas.

Este Comité ha celebrado dos reuniones, en junio y en noviembre, con participación del MAPA (Dirección General de Conservación de la Naturaleza) y de las Comunidades Autónomas. En la primera se trataron, entre otros temas, los proyectos españoles presentados en el marco del Reglamento LIFE, la posible inclusión de la perdiz pardilla en el Catálogo Nacional de Especies Amenazadas y la exclusión de *Limonium neocastellonense*. También se establecieron los términos de referencia para el funcionamiento de los grupos de trabajo en el seno del Comité.

Durante la segunda reunión se revisó la Estrategia Nacional para la Protección de la Biodiversidad, en particular los capítulos sobre Diagnóstico, Conservación *in situ* y Bioindicadores, y se emitió un dictamen sobre estos aspectos.

En materia de legislación, cabe destacar lo siguiente:

Durante el año se ha llevado a cabo la transposición de la Directiva Hábitats (Real Decreto 1997/1995).

Por su trascendencia hay que resaltar la Sentencia del Tribunal Constitucional en relación con diversos preceptos de la Ley 4/1989.

La contribución de Organizaciones No Gubernamentales a los fines de la Ley 4/1989, mediante la ejecución de programas de sensibilización y de conservación, ha quedado consolidada a través de la oportunidad ofrecida por la Orden Ministerial que fija las condiciones para solicitar y obtener financiación con tal objeto.

Análogamente, se han concedido subvenciones a las Comunidades Autónomas para la realización de

programas de conservación, destinándose a tal fin 196 millones de pesetas en concepto de cofinanciación de proyectos LIFE, una subvención a la Comunidad Autónoma de Baleares, en el marco del Convenio de Vida Silvestre, y otras actuaciones a desarrollar por las Comunidades Autónomas en el marco de la Conservación de la Naturaleza.

Directiva de aves

Durante el año se han designado tres nuevas Zonas de Especial Protección para las Aves. Éstas son:

- Marjal de Pego-Oliva, en la Comunidad Valenciana. Se encuentra ubicada entre las provincias de Valencia y Alicante y tiene una superficie de 1.290 Ha.
- Marjal del Moro, en la Comunidad Valenciana. Se encuentra en la provincia de Valencia y tiene una superficie de 350 Ha.
- El Parque Natural de Paset-Madaleta, en la Comunidad Autónoma de Aragón. Se encuentra en la provincia de Huesca y tiene una superficie de 33.267 Ha.

Zonas Húmedas

En desarrollo del Reglamento (CEE) 2078/92 del Consejo, se ha aprobado, entre otros, el Real Decreto 918/1995, de 9 de junio, por el que se establece un método de fomento del uso, en determinados humedales, de métodos de producción agraria compatibles con la protección del medio ambiente y la conservación del espacio natural y de las aves silvestres.

UE y convenios internacionales

En relación con el proyecto de inventariación, encaminado a identificar en el territorio español todas las manifestaciones representables cartográficamente de un conjunto de hábitats considerados de interés comunitario por la «Directiva Hábitats», los ocho equipos interuniversitarios han continua-

do sus tareas de inventariación y cartografiado durante 1995; los trabajos, muy complejos, tanto por su detalle como por su envergadura, quedarán concluidos en 1996.

En diciembre se organizó, en Valsaín (Segovia), un seminario sobre los instrumentos financieros para la puesta en práctica de la Red NATURA 2000, al que asistieron representantes de doce Estados miembros y de la Comisión.

Dentro del proyecto «Medhum», que reúne, con el objetivo común de desarrollar acciones para la conservación de humedales mediterráneos, a diferentes instituciones y grupos, tanto gubernamentales como privados, de la totalidad de los países mediterráneos de la Unión Europea y cuyo objeto es encontrar soluciones prácticas a la inventariación, gestión, uso público, formación y divulgación de los humedales para el conjunto de los países de la cuenca mediterránea, la Dirección General de Conservación de la Naturaleza es responsable del subproyecto de gestión en el que participan, entre otros, el Ministerio de Medio Ambiente italiano, el Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza portugués y el Secretariado del Convenio de Ramsar. Durante 1995 se ha continuado ejerciendo la representación de Europa Occidental en el Comité Permanente, máximo órgano entre conferencias de las Partes, prosiguiendo los trabajos cuya finalización está prevista para junio de 1996.

Debe reseñarse que la participación española en siete proyectos LIFE ha supuesto una financiación comunitaria de 10,8 millones de ECUs.

Finalmente, cabe señalar que la Dirección General de Conservación de la Naturaleza ha continuado con el desarrollo de los estudios y trabajos técnicos para inventariar los elementos más relevantes de nuestra naturaleza (tipos de hábitats), continuar con el seguimiento de la situación de las especies migratorias (Oficina de Anillamiento), completar la información necesaria sobre las especies que se encuentran amenazadas (ganga, ortega, cetáceos) y estudiar y buscar posibles soluciones a problemas ambientales que repercuten en la conservación de las especies (fragmentación forestal, efecto barrera de las infraestructuras); esta información es básica para actuar donde se plantea un problema ambiental, destacando los informes preceptivos sobre impacto ambiental, elaborados en el marco del Real Decreto 1131/1988.

X.4. RESTAURACIÓN HIDROLÓGICO-FORESTAL

Durante 1995 se han seguido desarrollando las actuaciones hidrológico-forestales, consideradas en los correspondientes Convenios y Addendas a los mismos establecidos entre el ICONA (actualmente Dirección General de Conservación de la Naturaleza) y las CCAA.

Las actuaciones desarrolladas pueden esquematizarse como sigue:

Repoblaciones Forestales, financiadas por la Dirección General de Conservación de la Naturaleza y ejecutadas por los Servicios Técnicos de las Comunidades Autónomas, sobre una superficie de 14.879 Ha.

Obras de corrección de cauces torrenciales y ramblas, como acciones de defensa activa inmediata para disminuir arrastres y acarreo sólidos, impidiendo su incorporación a los cauces fluviales y a la red de embalses, que ha supuesto la ejecución de obras transversales con un empleo de 87.189 m³ de hormigón y mampostería hidráulica y gavionada.

Pueden destacarse actuaciones concretas tales como los trabajos desarrollados en Sierra Nevada y Ronda, en el Pirineo Aragonés y Catalán (Alius, Barruera, Viella, Benasque, Fiscal, Cabra de Mora, Valle de Arán, Zaidín, la Cerdaña, Jaca, Alins, Torla), en las cuencas insulares (Manacor, Felanitx, Artá, Hermigua, Santa Lucía, Vallehermoso, Breña Alta, Batancuria), en los barrancos alcarreños (Peñas de San Pedro, Nerpio, Yeste, Navalucillos, Puebla Don Rodrigo, Romanones) y Serranía de Cuenca (Castillo Albarañez, Enguidanos) y en las ramblas de Murcia (Yecla, Lorca, Caravaca, Jumilla y Moratalla), planes en la Comunidad Valenciana, ríos Montsant y Segre en Cataluña, así como en barrancos torrenciales de otras zonas peninsulares (Pazuengos en San Millán, Casares en las Hurdes, Cabanillas en Navarra).

Tratamientos de masas boscosas, siempre en el marco de los Convenios y con la finalidad de mantener y mejorar el buen estado selvícola de la cubierta vegetal protectora, que se han extendido a una superficie total de 20.920 Ha.

Obras de infraestructura, realizadas como labores complementarias a las anteriores; se han llevado a cabo trabajos de reparación y mantenimiento de pistas forestales mejorando sus capacidades viarias e hidrológicas.